



****FAC-S-2026-022415-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2026-022415-CE del 22 de junio de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-GACAS

Señor

USUARIO ANÓNIMO

No registra correo electrónico
Yopal, Casanare.



Contraseña:GYBFR8xvmr

Asunto: Respuesta a radicado No. FAC-E-2026-000229-WA - PQRSD anónimo servicios ESDEB.

En atención a la denuncia (PQRSDF) de la referencia sin radicado y sin remitente, es decir, anónima, mediante la cual manifiesta presuntas irregularidades y un aparente conflicto de intereses en la designación de servicios al interior del Escuadrón de Seguridad y Defensa de Bases, este Comando se permite emitir pronunciamiento formal frente a los hechos expuestos.

De manera preliminar, es imperativo manifestar que esta Unidad Militar Aérea rige todas sus actuaciones orgánicas bajo los más estrictos principios constitucionales de imparcialidad, objetividad y legalidad. En lo atinente a la designación de los servicios propios de la Institución, la administración opera con absoluta rectitud y transparencia. Como es de conocimiento general, la programación operativa se consolida y se anuncia a todo el personal con la debida antelación, con el propósito ineludible de que cada integrante pueda organizar y prever sus actividades semanales de manera adecuada.

Para dar respuesta concreta a los señalamientos de su comunicación, resulta fundamental remitirse a la estructura funcional de la Plana Mayor del Escuadrón de Seguridad y Defensa de Bases. De conformidad con el organigrama institucionalmente establecido, la potestad, control y responsabilidad exclusiva de programar los servicios recae directamente sobre la **Sección Táctica Gestión Humana y Administrativa del Escuadrón de Seguridad y Defensa de Bases**.



En este orden de ideas, es preciso aclarar que la señora Mayor Yamile Fajardo Vanegas se desempeña orgánicamente como **Jefe de la Sección de Planeamiento**. Dada esta diáfana división de responsabilidades y mando, la señora Oficial no posee injerencia, competencia ni facultad alguna en los procesos de diagramación o asignación de servicios de régimen interno como lo es el servicio **Comandante de Guardia**. Las labores de planeación estratégica a su cargo son funcional y administrativamente independientes de los procesos inherentes a la gestión del talento humano, desvirtuando así cualquier presunción de direccionamiento o trato preferencial en la programación del personal.

Finalmente, el Grupo Aéreo del Casanare subraya y reitera su compromiso inquebrantable con la equidad y la probidad. Se garantiza de manera categórica que la asignación y designación de servicios obedece estrictamente a las necesidades operacionales y a la disponibilidad del pie de fuerza, garantizando siempre la igualdad objetiva entre todo el personal de suboficiales que presta este servicio, sin que existan preferencias, prebendas o fueros en favor de ningún señor Oficial o Suboficial.

Agradecemos su comunicación, la cual nos insta a continuar fortaleciendo nuestros procesos de control interno, y le reiteramos que los canales institucionales permanecen abiertos para garantizar el buen funcionamiento y el honor de nuestra Fuerza y Unidad Militar Aérea.

Atentamente,

Coronel JOSE LUIS CASTELLANOS BOTERO
Comandante Grupo Aéreo GACAS



Defensa



ST. PLAZAS / SECOM; ST. ARTEAGA / SECOM

Elaboró: ST. PLAZAS / SECOM Revisó: ST. ARTEAGA / SECOM Aprobó: ST. ARTEAGA / SECOM

